

Fue ratificada la prisión a un acusado por asociación ilícita

Reclutaba jóvenes y les cobraba una cuota, no estando inscrita en el Gbno. Civil. Otros juicios

La Sección Tercera de la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Tribunal de Urgencia ratificó la prisión de Manuel Alfonso Navarrete, vecino de calle 74 número 2708, Marianao, acusado de asociación ilícita, señalando el juicio para el lunes próximo, día 18, como consecuencia de organizar la agrupación denominada Comandos Juveniles de Cuba sin llenar los requisitos de ley y no aparecer inscrita en el Gobierno Provincial habanero, si bien el acusado exausa que está solicitada la inscripción y que la referida agrupación se ocupa de elevar el nivel cívico de los jóvenes tomando como base a los Exploradores y al Cuerpo de Emergencia Nacional. En el registro que los agentes de la autoridad hicieron en el domicilio del encausado ocuparon documentación relativa a los Comandos y los recibos de cuota de esa organización para sostenerla y también los carnets que existe, uno de los cuales le fue ocupado al menor Lázaro Ulacia al presentarlo a la puerta de un espectáculo en Marianao pretendiendo poderle ver sin abonar la entrada.

También el Tribunal ratificó la prisión del doctor Antonio Gizard Alonso, acusado de infringir la ley de gansterismo al ocuparse en su domicilio una carabina M-1, pistolas, revólveres y proyectiles al igual que un uniforme de capitán de un cuerpo de Policía al que perteneció. El juicio se fijó para el viernes 13 de las corrientes y se ha hecho cargo de la defensa el doctor Carlos Gizard Rojas, familiar suyo.

Abusos cometidos de desorden público

Urgencia absolvió ayer a Rubén Antonio Muñoz Charlite, César Octavio Hernández Grajel, Gerardo Esteba Acuña y Simón Alberto González, que fueron señalados como autores de desorden público al arro-

jar piedras contra el edificio de la Embajada de Venezuela en Cuba en 23 de enero de este año. Ostentó la defensa el doctor Eduardo Corona Zavala.

Y absolvió, igualmente, de desorden público en la villa de Güines, a Francisco Javier Valdés Ginebra y Roberto Quintana Martínez, defendiéndolos el doctor Lázaro Ginebra, siendo suspendidos los demás casos que había señalados.

Los delitos para hoy

Para la fecha de hoy el Tribunal de Urgencia tiene señalados numerosos juicios:

Contra Isaac Santos Domínguez, Ignacio, Raúl y Demetrio del Mazo, Eduardo Harris Flores y otros hasta el número de veintinueve por los delitos de gansterismo, sedición y contra los Poderes del Estado en que figura como jefe del grupo acusado el doctor Justo Carrillo, que no es juzgado por no haber sido hallado, estando todos los encausados en libertad provisional.

Contra Juan Pedro Carbó Serviá, Lázaro Martínez Tzuler, Amaño Calvo, Antonio Bianco y otros hasta doce, por desorden público; Ocelio Chibas Charón, Miguel A. Rodríguez Lazo y Berta González Palmero, infracción de la ley de gansterismo; Gonzalo A. Rodríguez, Eleazar Castro y Andrés López por el propio delito; Ignacio Morales Díaz, Ramón González Pérez y otros más, desorden público; Evelio Padrón, también por infringir la ley de gansterismo.

Contra Enrique Gauceda, Antonio A. Hernández, Ernesto Valdés y otros más, desorden público; Juan Bravo, contra el ejercicio del trabajo; José Torres, gansterismo; Antonio Muñoz Gide y varios más, gansterismo; Oscar Perón y Armando Hernández y Máximo Nervo, desorden público y gansterismo; y José M. Valle Arzuro y Osmar Fernández Cabizares, desorden público.